

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

ACEPTA APELACION QUE SE INDICA.-

DECRETO N° 1010
Sección 1ra.
LA CISTERNA,

01 MAR. 2013

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, con esta fecha dicto el siguiente:

TENIENDO PRESENTE:

1.- La apelación deducida en tiempo y forma por don **JORGE LOPEZ MOLINA**, funcionario a Contrata, Escalafón Auxiliar, Grado 17° E.M.R., a su calificación correspondiente al período habido entre el 1° de Septiembre de 2011 y el 31 de Agosto del 2012, efectuada por la Junta Calificadora del Personal,

2.- Que, el Alcalde comparte los fundamentos del recurso entablado y estima procedente acoger la apelación referida al Factor "CONDICIONES PERSONALES", Subfactor c) Capacidad para realizar trabajo en grupo.

DECRETO:

1.- **ACOGESE**, la Apelación deducida en tiempo y forma por don **JORGE LOPEZ MOLINA**, funcionario a Contrata, Escalafón Auxiliar, Grado 17° E.M.R., a su calificación funcionaria correspondiente al período comprendido entre el 1° de Septiembre de 2011 y el 31 de Agosto del 2012, elevándose el Factor "CONDICIONES PERSONALES", Subfactor c) Capacidad para realizar trabajo en grupo, de Nota 5 a Nota 7, determinándose en definitiva su inclusión en Lista 1, con un total de 61 puntos.

2.- NOTIFIQUESE, personalmente por la Secretaria de la Junta Calificadora, la presente Resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.,

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL
CARMEN ARCE PARFAN
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE
MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

MLI.CAF.CC.Csr.-